



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MEMORANDO**



Bogotá, D.C., 27-10-2014

**PARA:** Doctor GERARDO BURGOS BERNAL  
Secretario General

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Seguimiento gestión contractual - I semestre de 2014

Respetado doctor Burgos:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente las relacionadas con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realizó seguimiento a la actividad contractual de la Entidad del primer semestre de 2014, enfocada en los siguientes aspectos: Plan de adquisiciones, publicación en el SECOP de los actos proferidos en los procesos contractuales, liquidación de contratos y observancia del artículo 33 de la Ley 996 de 2005.

En razón a lo anterior, me permito remitir en 6 folios los resultados del seguimiento realizado, así como las respectivas recomendaciones.

Cordial saludo,

  
**ESTHER MADERO MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia O.  
Revisó: Esther M.

F:\BACKUP\MINSALUD\SEGUIMIENTO A G.CONTRACTUAL\2014\I SEMESTRE 2014\GESTION GENERAL\4. Secretaria general.docx

  
27/10/14  
B-48



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

FECHA(DD/MM/AA)

2014/09/30

**PROCESO Y/O TEMA  
AUDITADO:**

GESTION CONTRACTUAL

**LIDER DEL PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL- PROCESO GESTION DE  
CONTRATACION

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

CONTRATACION I SEMESTRE DE 2014

**NORMATIVA :**

Ley 87 de 1993  
Ley 80 de 1993  
Ley 1150 de 2007  
Decreto 1510 de 2013  
Ley 996 de 2005  
Circular externa No.02 del 16 de agosto de 2013- Colombia Compra Eficiente  
Circular externa No.03 del 16 de agosto de 2013- Colombia Compra Eficiente

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :**

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente las relacionadas con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realizó seguimiento a la actividad contractual de la Entidad del primer semestre de 2014, enfocada en los siguientes aspectos: Plan de adquisiciones, publicación en el SECOP de los actos proferidos en los procesos contractuales, liquidación de contratos y a la observancia del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, relacionada con la restricción de la contratación directa en época de campaña electoral.

**GESTION / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

1. Generalidades:

El Ministerio de Salud y Protección Social, durante el primer semestre de 2014, celebró 177 contratos por valor de \$205.303.092.551,02, contratación representada de la siguiente manera:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
Licitación pública	4	\$ 8.690.872.120,01
Concurso de Méritos	2	\$ 957.234.286,00
Selección Abreviada Menor Cuantía	4	\$ 9.466.185.535,01
Subasta Inversa	1	\$ 405.241.652,00
Mínima Cuantía	8	\$ 100.682.847,00
Contratación Directa	158	\$185.682.876.110,80
TOTAL		\$205.303.092.551,02





## 2. Publicación en el SECOP

La verificación consistió en consultar en el SECOP cada uno de los actos que de acuerdo a la normatividad vigente, debían publicarse. Esta verificación se hizo contra el expediente contractual, a efectos de determinar la coherencia y fidelidad de la información, así como la oportunidad de la publicación. En el presente, dado que fueron 177 los contratos celebrados, se tomó una muestra del 23%, correspondiente a 40 contratos, celebrados en uso de las modalidades de selección mencionadas en el numeral 1.

Situación encontrada: Se encuentran los actos proferidos en los procesos contractuales publicados en el SECOP; sin embargo, se continúan presentado retrasos en el término de publicación señalado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, máxime en lo que respecta a la contratación directa, pues se observa que transcurren más de tres (3) días desde la suscripción del contrato, o la expedición del acto administrativo de justificación y su publicación en el SECOP; adicionalmente los estudios previos se publican días después de publicado el contrato.

Adicional a las observaciones relacionadas con la oportunidad en la publicación, encontramos:

- En el contrato 177 de 2014, celebrado con FIDUPREVISORA, no se observa expedición ni publicación del acto administrativo de justificación.
- En el Contrato 01 de 2014, celebrado con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, no se publicó el acto administrativo de justificación.
- Se encontraron 2 procesos identificados como selección de mínima cuantía No.3.

## 3. Liquidación de Contratos

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, a 30 de junio de 2014, se encuentran pendientes por liquidar el siguiente número de contratos de acuerdo a la vigencia en el que terminaron:

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
2011	1
2012	16
2013	19
2014*	7
TOTAL	43

\*No se incluyen los contratos terminados en el mes de junio, dada el poco tiempo transcurrido a partir de su terminación.

Con relación al seguimiento efectuado con corte a 30 de diciembre de 2013, se observa un avance en las liquidaciones durante el I semestre de 2014, dado que disminuyó el número de contratos pendientes por liquidar. En cuanto a las fechas de terminación de contratos, encontramos que el más antiguo finalizó en el mes de diciembre de 2011 y corresponde a un Convenio de Cooperación, celebrado con la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP, que no lleva implícita la ejecución de recursos, lo cual no obsta para advertir que se encuentra por fuera del término para adelantar la respectiva liquidación.



Respecto de los contratos terminados en la vigencia 2012, encontramos 3 culminados durante el primer semestre de esa vigencia, cuyo término para liquidarse pudo haber expirado.

Las dependencias a cuyo cargo se encuentra la supervisión de los contratos pendientes por liquidar son:

DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS	RELACION DE CONTRATOS
SUBDIRECCION DE GESTION OPERACIONES	9	47-2010, 158-2010, 439-2010 440-2010, 508-2010, 509-2010 158-2011, 17-2012, 527-2013
GRUPO DE ADMINISTRACION ENTIDADES LIQUIDADAS	6	365-2011, 802-2012, 24-2013 135-2013, 544-2013, 557-2013
OTIC	6	664-2012, 46-2013, 513-2013
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	5	461-2010, 485-2010, 464-2012 466-2012, 500-2013
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	5	155-2012, 159-2012, 161-2012 719-2012, 720-2012
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA	4	518-2013, 594-2013, 745-2013 809-2013
DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ATENCION PRIMARIA	3	292-2007, 106-2010, 824-2013
OFICINA DE PROMOCION SOCIAL	2	106-2010, 547-2013
SECRETARIA GENERAL	2	365-2011, 18-2011
GRUPO DE APOYO LOGISTICO	1	380-2010
OFICINA DE GESTION TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	158-2010
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SOPORTE INFORMATICO	1	18-2011
SUBDIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	1	187-2003
SUBDIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	1	489-2013

*Handwritten signature*





De acuerdo al reporte efectuado por el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, los contratos 578, 922 y 923 de 2013, que se encontraban pendientes por liquidar de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual mediante memorandos 201442200233453, 201442200233353, 201442200233093, respectivamente, actualmente se encuentran liquidados.

#### **4. Seguimiento plan anual de adquisiciones**

El plan anual de adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, y de acuerdo correo electrónico remitido por la Subdirectora Administrativa del MSPS, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de Colombia Compra Eficiente informó el día 29 de abril de 2014, los cargues del plan de adquisiciones, realizados en el SECOP y que para la presente vigencia se efectuó el 14 de enero, cumpliendo con lo dispuesto en la circular externa No.02 del 16 de agosto de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, frente al seguimiento del plan de adquisiciones se cuenta con el informe presentado por la Subdirección Administrativa el pasado 9 de julio de 2014, donde se observa:

- El avance en la ejecución del plan de adquisiciones corresponde a un 99.2% respecto de lo proyectado.
- La dependencia que cuenta con mayor participación en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2014, es la Dirección de Promoción y Prevención, la cual contaba con 99 procesos programados para el I semestre de 2014, sin embargo, radicó para trámite 72 de ellos.
- Dependencias como la Dirección Jurídica, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Dirección de Financiamiento Sectorial, la Subdirección Gestión de Operaciones, el Grupo de Comunicaciones, y el Grupo de Soporte Informático, cuentan con la ejecución de recursos más baja del primer semestre de 2014, bien sea porque no radicaron la totalidad de procesos programados, o porque aún radicando el 100% de lo programado, estos resultaron con un valor inferior.
- De acuerdo a la programación realizada por modalidad de selección, encontramos que fueron radicados el 45 % de los concursos de méritos programados, el 50% de las selecciones abreviadas, el 55% de las licitaciones, el 87% de mínimas cuantías y el 87 % de la contratación directa; observándose más baja ejecución en los procesos de selección.
- Durante el I semestre de 2014, se presentaron 1187 solicitudes de modificación de líneas del plan de adquisiciones, de las cuales 836 corresponden a cambio de valores, 97 eliminación de líneas e inclusión de 254 líneas.

Respecto del ajuste de valores, las dependencias que presentaron mayores solicitudes fueron: la Dirección de Promoción y Prevención (251), Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud (88), OTIC (78), Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en

*Handwritten mark*





Salud (75) y la Oficina de Promoción Social (58).

En su orden, las dependencias que más solicitaron eliminación de líneas del Plan de Adquisiciones fueron: Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud (31), Dirección de Promoción y Prevención (14), Subdirección de Gestión del Talento Humano (7), Subdirección Gestión de Operaciones (6).

En lo que respecta a la inclusión de nuevas líneas, encontramos: Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria (47), Oficina de Promoción Social (44), Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones (22), Dirección de Promoción y Prevención (21) y Dirección Jurídica (20).

#### **5. Observancia del artículo 33 de la Ley 996 de 2005**

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual y atendiendo a la revisión efectuada, se observa que se dio cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005. No obstante haberse encontrado contratos cuyo plazo de ejecución inició con posterioridad al 24 de enero de 2014, se verificó que los mismos se perfeccionaron y se efectuó el respectivo registro presupuestal previamente a la restricción, y el trámite surtido con posterioridad fue el relacionado con la presentación y aprobación de garantía única.

#### **6. Seguimiento informe anterior**

En el seguimiento realizado a la gestión contractual de la gestión general del Ministerio de Salud y Protección Social II semestre de 2013, la Oficina de Control Interno, efectuó las siguientes recomendaciones:

- **Establecer y aplicar los controles que permitan la publicación oportuna de los actos en el SECOP.** Aún se observan debilidades en la publicación de los actos de la actividad contractual en el SECOP, sobre todo en lo que se refiere a contratación directa.
- **Continuar requiriendo a los supervisores de los contratos pendientes por liquidar, a efectos de remitir la documentación necesaria para la liquidación de contratos:** aún cuando disminuyó el número de contratos pendientes por liquidar en relación con el anterior seguimiento, se debe insistir a los supervisores en la entrega de la información, máxime cuando encontramos contratos con plazo para liquidación probablemente vencidos o próximos a vencer.
- **La constitución de reservas presupuestales debe responder a situaciones excepcionales, es decir, situaciones imprevistas que conlleven a la ejecución de recursos en la próxima vigencia. Por tanto, se recomienda atender de manera estricta los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en especial y de acuerdo al tema que nos ocupa, el principio de anualidad, máxime si existen funciones de advertencia y directrices emitidas por la Contraloría General de la República.** Al respecto se observa la compra 049 de 2014, celebrada con la Organización Panamericana para la Salud, cuyo plazo de ejecución se extiende al



30 de marzo de 2015 sin emplear la figura de vigencias futuras.

**SUGERENCIAS :**

- Establecer y aplicar los controles que permitan la publicación oportuna de los actos en el SECOP.
- Adelantar seguimiento permanente a los supervisores de los contratos, con el propósito de contar con la documentación necesaria para la liquidación de los mismos.

**SOPORTES DE LA REVISIÓN :**

1. Expedientes contractuales
2. Instrumentos de verificación en el SECOP
3. Informe de seguimiento II semestre de 2013.
4. Correos electrónicos

**FIRMA RESPONSABLES OFICINA  
CONTROL INTERNO**

**FIRMA RESPONSABLES OFICINA  
CONTROL INTERNO**

